

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA INDUCEPSA S. A. --

C U A N T I A : S/. 132'540.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de abril de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado -

EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del cantón Guayaquil, comparece la compañía anónima -

INDUCEPSA S. A., representada por el señor PEDRO MOSCOSO CEVALLOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se anexa a la presente escritura pública como documento habilitante. ---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mis-

mo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital de INDUCEPSA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas : -----

Suplemento.
P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento

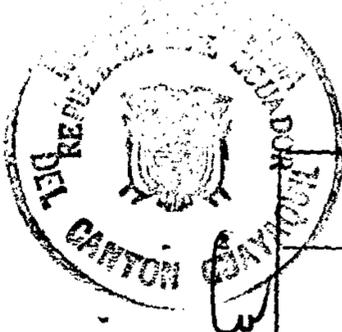
de la presente escritura pública de aumento de capital, el señor Pedro Moscoso Cevallos, en su calidad de Gerente de INDUCEPSA S. A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La compañía INDUCEPSA

S. A., se constituyó mediante escritura pública de once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. ante la Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo del mismo año, bajo el número ciento diez del Registro Industrial, tomo catorce; -----

b) Mediante escritura pública de once de octubre de mil novecientos ochenta y tres otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se aumentó el capital y se reformaron sus estatutos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil doscientos ochenta y ocho, tomo ciento catorce el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres; -----

c) Mediante escritura pública de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se procedió al cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil número mil quinientos cuarenta y nueve del quin-



00000003

ce de junio de mil novecientos noventa; y. -----

d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de vein-

tisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno -

aprobó un aumento de capital social de ciento trein-

ta y dos millones quinientos cuarenta mil sucres (S/.

132'540.000,00) y la correspondiente reforma del ar-

tículo cuarto de los Estatutos Sociales, como se des-

prende de la referida acta cuya copia se adjunta. --

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antece-

dentes, el compareciente a nombre y representación de

INDUCEPSA S. A., debidamente autorizado para el otorga-

miento de esta escritura pública, manifiesta que for-

maliza la elevación del capital social de

la compañía de seis millones de su -

cres (S/.6'000.000.00) a ciento treinta y ocho mi-

llones quinientos cuarenta mil sucres (S/.138'540.000.00)

suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle : -

ACCIONISTA : CEPASA S. A., nacionalidad ecuatoriana, Número

de Acciones : ciento veintiseis mil setecientos sesenta

y cinco ; CAPITAL ACTUAL : cinco millones cuatrocientos

noventa mil sucres ; SUPERAVIT REVALORIZACION ACTI-

VOS FIJOS : setenta y tres millones doscientos mil su-

cres ; UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS : cuarenta y tres mi-

llones doscientos setenta mil sucres; RESERVA LEGAL :

cuatro millones ochocientos cinco mil sucres; CAPI-

TAL TOTAL : ciento veintiseis millones setecientos se-

setenta y cinco mil sucres; ACCIONISTA : CLASECUADOR S.

A., NACIONALIDAD : ecuatoriana; NUMERO DE ACCIONES : dos

mil: ~~2000000~~ trescientos siete; CAPITAL ACTUAL : cien mil sucres;

SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS : un millón tres-

cientos treinta y dos mil sucres; UTILIDADES NO DIS-

TRIBUIDAS: setecientos ochenta y ocho mil sucres; RESERVA LEGAL:

ochenta v siete mil sucres; CAPITAL TOTAL : dos millo-

nes trescientos siete mil sucres; ACCIONISTA : ANDESA

S. A.; NACIONALIDAD : ecuatoriana; NUMERO DE ACCIONES :

nueve mil seis ; CAPITAL ACTUAL : trescientos noventa

mil sucres; SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS : -

cinco millones doscientos mil sucres; UTILIDADES NO DIS-

TRIBUIDAS : tres millones setenta y cuatro mil sucres;

RESERVA LEGAL : trescientos cuarenta y dos mil sucres;

CAPITAL SOCIAL : nueve millones seis mil sucres; ACCIO-

NISTA : Fabián Yépez Almeida; NACIONALIDAD : ecuatoria-

na; NUMERO DE ACCIONES : doscientos treinta v uno;-

CAPITAL ACTUAL : diez mil sucres; SUPERAVIT REVALORIZA-

CION ACTIVOS FIJOS : ciento treinta y cuatro mil su-

cres; UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS : setenta y nueve mil

sucres; RESERVA LEGAL : ocho mil sucres; CAPITAL TOTAL:

doscientos treinta y un mil sucres; ACCIONISTA : Nica-

nor Calisto Cabezas; NACIONALIDAD : ecuatoriana; NUMERO

DE ACCIONES : doscientos treinta y uno; CAPITAL ACTUAL

diez mil sucres; SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FI-

JOS : ciento treinta v cuatro mil sucres; UTILIDAD NO

DISTRIBUIDAS : setenta y nueve mil sucres; RESERVA LE-

GAL : ocho mil sucres; CAPITAL TOTAL : doscientos treint-

ta v un mil sucres; TOTAL : NUMERO DE ACCIONES : -

ciento treinta v ocho mil quinientos cuarenta; CAPI-



0000000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUCEPSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a 27 de marzo de 1991, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Kennedy, Centro Comercial olimpico, edificio CEPESA, se reúnen las siguientes personas: Nicanor Calisto C., Juan Fernando Palacios V., Esteban Serrano V., Fabián Yépez A. y el Comisario señor Jorge Narváez.

Preside la sesión el Presidente titular señor Esteban Serrano V. y actúa como Secretario el señor Pedro Moscoso C., Gerente de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quorum que se encuentra presente.

De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, el Secretario forma la lista de asis - que es como sigue:

- | | | |
|---|-------|----------|
| - CEPESA S.A., representada por su Gerente señor Nicanor Calisto C. | 5.490 | acciones |
| - CLASECUADOR S.A., representada por su Gerente, señor Esteban Serrano V. | 100 | " |
| - ANDESA S.A., representada por su Gerente, señor Juan Fernando Palacios V. | 390 | " |
| - Fabián Yépez A. | 10 | " |
| - Nicanor Calisto C. | 10 | " |

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como consta a continuación:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente y del Comisario de la Compañía por el Ejercicio Económico de 1990.
2. Conocimiento y resolución del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1990.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades.
4. Nombramiento de Directores Principales y Suplentes.

80060000

5. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo.
6. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.
7. Aumento de capital y reforma del estatuto social.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. El Secretario procede a dar lectura al informe de Actividades del Gerente por el ejercicio 1990, el mismo que se pone a consideración de los Accionistas y se lo aprueba por unanimidad. Igualmente, se da lectura al informe del Comisario el que también es aprobado por unanimidad.
2. El Presidente solicita al Secretario se de lectura del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias; pone a consideración de los accionistas y se aprueba por unanimidad.
3. De las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1990, se decide destinar el 10% para aumentar la Reserva Legal y la diferencia destinarla a Reserva Facultativa.
4. Para el periodo de DOS AÑOS, se designa por unanimidad al siguiente Directorio:

PRINCIPALES

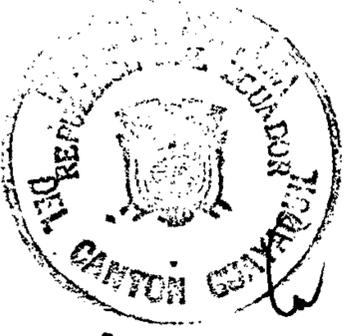
Esteban Serrano V.
Nicanor Calisto C.
Patricio Sánchez
Mario Arboleda L.

SUPLENTES

Elena B. de Corral
Fernando Martínez
Miguel Torres W.
Josefina D. B. de Luna
Juan Fernando Palacios

Gustavo Wray

5. Por unanimidad se decide elegir al señor Esteban Serrano Velasco como Presidente de la Compañía y reelegir al señor Nicanor Calisto como Vicepresidente Ejecutivo por el periodo de DOS AÑOS. A los señores Serrano y Calisto se les deberá cursar los correspondientes nombramientos e inscribirlos en el Registro Mercantil.
6. Se decide, por unanimidad, reelegir a los señores Jorge Narvaéz H. y Fernando Dávila como Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente, por el lapso de UN AÑO.
7. El Gerente de la Compañía manifiesta que es oportuno realizar un aumento de capital, considerándose el volumen de operación de la misma y presenta el siguiente planteamiento:
 - a) Incrementar el capital social de la Compañía en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100



SUCRES (S/. 132'540.000,00), mediante la capitalización de los rubros que se describen a continuación:

- Superávit revalorización activos fijos	S/. 80'000.000,00
- Utilidades no distribuidas	47'290.000,00
- Reserva Legal	<u>5'250.000,00</u>
T O T A L :	S/. 132'540.000,00

- b. Con este aumento el capital social de la Compañía ascenderá a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 138'540.000,00).

Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada y deciden por unanimidad incrementar el capital social en el monto y median el mecanismo propuesto, correspondiendo a cada accionista un porcentaje equivalente al que actualmente posee en la Compañía.

Se autoriza al Gerente para que realice los ajustes de fracciones que sean necesarias para que a cada accionista le corresponda acciones completas en el presente aumento de capital.

Igualmente, la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar este aumento y para la suscripción correspondiente de la Escritura Pública que comprenda la reforma del Artículo cuarto en lo referente al capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 138'540.000,00), dividido en ciento treinta y ocho mil quinientas cuarenta acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h45, suscribiendo la presente Acta todos los accionistas, Presidente y Secretario que certifica.

f) Esteban Serrano V., PRESIDENTE; f) Pedro Moscoso C., GERENTE-SECRETARIO; f) Juan Fernando Palacios V., por ANDESA S.A.; f) Esteban Serrano V., por CLASECUADOR S.A.; f) Nicanor Calisto C., por CEPESA S.A.; f) Fabián Yépez A.; y, f) Nicanor Calisto C.



000-130900

Guayaquil, a 31 de julio de 1991

Señor
PEDRO MOSCOSO CEVALLOS
Presente

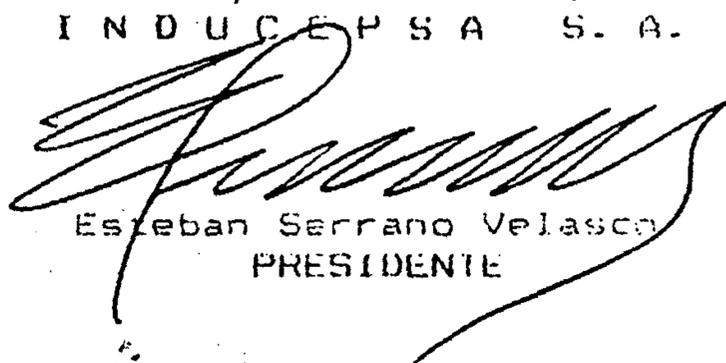
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Directorio de INDUCEPSA S.A., llevada a cabo el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS a partir de la presente fecha.

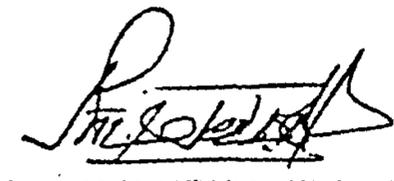
En consecuencia, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública de 11 de marzo de 1982, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo del mismo año.

Mediante Escritura Pública de 31 de octubre de 1987 se reforzaron los Estatutos de la Compañía y se cambió el domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de junio de 1990.

Muy Atentamente,
INDUCEPSA S.A.


Esteban Serrano Velasco
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación:
Guayaquil, a 31 de julio de 1991


PEDRO MOSCOSO CEVALLOS



00000007

TAL ACTUAL : seis millones de sucres; SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS : ochenta millones de sucres; UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS : cuarenta y siete millones doscientos noventa mil sucres; RESERVA LEGAL : cinco millones doscientos cincuenta mil sucres; CAPITAL TOTAL: ciento treinta y ocho millones quinientos cuarenta mil sucres.- Asi mismo, formaliza la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dirá : " ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES, dividido en ciento treinta y ocho mil quinientas cuarenta acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente de la compañía. ---- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como incorporar los documentos habilitantes que son el nombramiento de Gerente y el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Firmado : CELIA TERAN DE BURBANO.- A B O G A D A . - Registro número : tres mil ciento cincuenta Colegio de Abogados de Quito ". ----- Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma. -----

QUINTO TESTIMONIO

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

agregados, que en un mismo texto quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des-

pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y

la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-En-

mendado : la elevación del capital social de la compañía de

seis.- Si Vale.- ochocientos.- Si Vale. *Ca*

POR LA COMPAÑIA INDUCEPSA S. A.,

[Signature]
Pedro Moscoso Cevallos

Gerente

C.C. 0902576750

C.V. 210-219

R.U.C.1790544095002

EL NOTARIO,

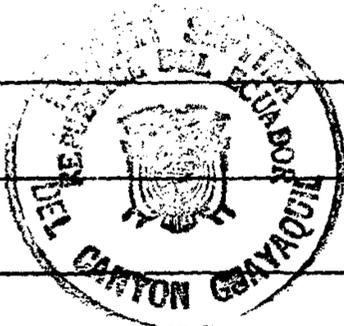
[Signature]
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMO-

NIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guaya-

quil, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos no-

venta y dos *Ca*



[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



00000000

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.92-2-1-1-0001465 de fecha primerode Julio de mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INDUCEPSA S.A.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos noventa y dos. *lc*



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92 - 2 - 1 - 1 - 0001465, dictada el 1 de julio de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE INDUCEPSA S.A. de fojas 14.997 a 15.008, número 1.728 del Registro Industrial y anotado bajo el número 13.307 del Repertorio.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
00230000 del Registro Industrial de 1.990, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio tres de mil no
vecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil